

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	05001 33 33 009 2020-00330-00
DEMANDANTE:	JULIÁN DARÍO GARCES GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CACELARIO -INPEC-
ASUNTO:	Ordena remitir link expediente – Retiro demanda

ANTECEDENTES

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda.

CONSIDERACIONES

El artículo 174 del CPACA, modificado por el artículo 36 de la Ley 2080 de 2021, establece lo siguiente:

*“El demandante podrá retirar la demanda siempre que no se hubiere notificado a ninguno de los demandados ni al Ministerio Público.
Si hubiere medidas cautelares practicadas, procederá el retiro, pero será necesario auto que lo autorice.”*

Atendiendo que, en el presente proceso, la demanda no ha sido notificada, no resultaría necesario autorizar el retiro mediante auto.

Sin embargo, en procura de formalizar esta actuación y considerando que el proceso se adelanta por medios virtuales, se autorizará el retiro de la demanda y para tal finalidad se ordenará que por Secretaría se remita el link del expediente digital, para que la parte descargue los documentos que eventualmente requiera.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN.**

RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase el link del expediente digital a la apoderada demandante en el correo registrado en el SIRNA e informado en la demanda, con la finalidad que la parte descargue los documentos que eventualmente requiera.

NOTIFIQUESE

Francy E. Ramirez 1A

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

Secretario

AU